LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2018

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS VARIOS Y OTROS DEL AISP Y AIG"

ACLARACION N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas de los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1

DONDE DICE:
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber **proveído servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias pesadas, montacargas, equipos SAT y vehículos ARFF OSHKOSH, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas, que acrediten la provisión de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias pesadas, montacargas, equipos SAT y vehículos ARFF OSHKOSH. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).**
Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)

DEBE DECIR:

A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar **haber proveído servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinarias varias y/o montacargas y/o equipos SAT y/o vehículos ARFF OSHKOSH a instituciones públicas o privadas por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).**
Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)

RESPUESTA:

Ajustarse a la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 2

Habiendo equipos SAT muy especiales y delicados como OSHKOSH, AIRMARREL, PHOENIX, CHAMPION, HYSTER entre otros, consultamos su los repuestos específicos y especiales solicitados y a proveer deber ser los originales y genuinos de los fabricantes, y si será necesaria la autorización del fabricante o representante para proveer dichos repuestos?.

RESPUESTA:

Los vehículos ARFF OSHKOSH del Departamento SEI y como así también los equipos del Departamento SAT (AIRMARREL, PHOENIX e HYSTER), informo que requieren de repuestos originales y genuinos, no así se requiere de la autorización de la casa representante.
Remitirse a la Adenda N° 2.

Ing. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC